

## **RESUMEN DE DIFERENCIAS ENTRE PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2019 Y BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2020.**

### **CLÁUSULAS:**

1.- **Cláusula segunda. Beneficiarios.** Se incluye en la unidad familiar descendientes que no tengan cumplidos los 26 años a fecha uno de enero de 2020 que convivan en la misma, el año pasado eran 25 años.

2.-**Cláusula sexta.** En los criterios para determinar las cuantías de las ayudas la renta de referencia éstas han aumentado teniendo en cuenta la subida salarial para que su efecto sea neutro en las mismas.

3.-**Cláusula octava.** Para el personal en activo o reserva con destino la presentación telemática de ayudas no requiere la presentación de la documentación que debe acompañarla aunque ésta debe obtenerse y conservarse durante cuatro años posteriores a la concesión de la misma.

### **AYUDAS, CUANTÍAS Y DIFERENCIAS CON PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2019:**

#### **1.- AYUDA POR DISCAPACIDAD**

550.000 euros. Mismo crédito que ayuda 1 en 2019.

#### **2. AYUDAS GERIÁTRICAS Y MAYORES DEPENDIENTES.**

95.000 € (80% para modalidad A y el resto a otras modalidades). Se han "refundido" ayudas de 2019 fue 90.000 € en ayudas geriátricas y 8.000 para ayuda personas mayores. En dicha fusión hay una cantidad de 3000 € menos que en 2019 para estos fines.

#### **3. AYUDA PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS, PSÍQUICOS Y POR CUIDADO DE FAMILIARES.**

175.000 euros. Misma cantidad que ayuda 4 de tratamientos médicos en 2019.

#### **4. AYUDA PARA LOS HIJOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.**

150.000 euros. Existe un incremento de 30000 € con respecto a la que tenía la ayuda 5 por el mismo concepto de 2019.

#### **5. AYUDA A LA NATALIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO PERMANENTE.**

500.000 euros (son la suma de los 492.000 y 8.000 que tenían las ayudas 6 y 7 de 2019) por lo tanto la cantidad es la misma para cubrir los mismos fines.

**6. AYUDA A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.** 500.000 euros (80% categoría general y resto para categoría especial) existen 100.000 € menos de presupuesto para esta ayuda con respecto a 2019, se mantienen los límites máximos de percepción en 195 y 265 euros (según familia numerosa general o especial)

**7. AYUDA A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS.**

45.000 euros Se mantiene la misma cantidad que en 2019.

**8. AYUDA POR ASISTENCIA DE HIJOS A ESCUELAS INFANTILES Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL CUIDADO DE MENORES DE CUATRO AÑOS.**

775.000 euros (en 2019, la ayuda 10 tenía de presupuesto 776.000 euros).

**9. ACTIVIDADES DE VERANO PARA HIJOS.**

800.000 euros, ayuda de nueva creación, con límite máximo de percepción de 350 euros

**10. AYUDA POR LA ASISTENCIA A CENTRO ESCOLAR Y POR GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS HIJOS.**

2.000.000 euros. Existe un recorte de 700.000 euros con respecto a misma ayuda en 2019.

**11. AYUDA AL TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE ATENTADOS TERRORISTAS, AGRESIONES O ACCIDENTES CON OCASIÓN DEL SERVICIO.**

1.500 euros (misma cantidad que en la ayuda 11 de 2019).

**12. AYUDA PARA EL SEPELIO DE PERSONAL DEL CUERPO VÍCTIMA DE ATENTADO TERRORISTA, AGRESIONES O ACCIDENTES CON OCASIÓN DEL SERVICIO.**

5.000 euros (misma cantidad que en la ayuda 12 de 2019).

**13. AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO.**

970.000 euros . Existe un incremento de 170.000 € con respecto a 2019.

CERCANIAS: Se abonará por el usuario el 35% del importe, en 2019 se abonaba el 40 %.

MEDIA DISTANCIA Y AVANT: Se abonará por el usuario el 55% del importe, en 2019 se abonaba el 60%.

AVE Y LARGA DISTANCIA: Se abonará por el usuario el 70% del importe, en 2019 se abonaba el 80%.

#### **14. AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO EN MEDIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO COLECTIVO.**

90.000 euros. Existe un recorte de 175.000 € con respecto a la misma ayuda de 2019. Por parte de esta asociación se ha preguntado el porqué de ese drástico recorte y la administración responde que en el año 2019 solo se solicitaron ayudas por importe de 70.000 euros. Con lo que el “sobrante” va dedicado a otras ayudas.

#### **15. AYUDA PARA EL PAGO DE MATRÍCULA EN EL ESTUDIO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES CURSADAS POR LOS HIJOS.**

350.000 euros. Mismo crédito que ayuda 15 en 2019.

#### **16. AYUDA PARA EL ESTUDIO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIO DE IDIOMAS.**

280.000 euros. Mismo crédito que ayuda 16 en 2019.

#### **17. AYUDA EXTRAORDINARIA.**

24.000 euros. Mismo crédito que ayuda 17 en 2019.